

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reymundo Taboada Mamaní, contra la empresa “Servicios Integrados Estudio 4, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto indicado y demás de general y pertinente aplicación, Dispongo: Se adjudica a favor de don Reymundo Taboada Mamaní, con número de pasaporte 5.130.650 y domiciliado en la calle Araucaria, número 10 (Madrid), por la cantidad de 1.002 euros los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de este auto al adjudicatario, al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada. Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente auto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 15, cuenta corriente número 2513/0000/64/1886/08 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000002513, concepto: número de autos/año demanda número 1886/08.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrados Estudio 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.378/10)